



Comisión Permanente

Acta número: 157
Fecha: 17/julio/2017
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidente: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.
Vocal: Diputado Martín Palacios Calderón.
Inicio: 11:43 Horas
Instalación: 11:45 Horas
Clausura: 12:20 Horas
Asistencia: 5 diputados propietarios
Cita próxima: 26/julio/2017 Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, del día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por el Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien solicitó al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Vocal, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con cinco integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón; haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández y Gloria Herrera, suplentes de la Comisión Permanente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, justificó las inasistencias a la sesión de los diputados Federico Madrazo Rojas y Guillermo Torres López.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas



Comisión Permanente

con cuarenta y cinco minutos, del día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente el Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 12 de julio del año 2017. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 13 de julio del año 2017. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en coordinación con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado (SERNAPAM), diseñen e implementen un programa de gestión ambiental y de reciclaje para sus instalaciones y actividades, y establezcan un programa de participación social en la educación ambiental; que presenta el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Vocal sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco



Comisión Permanente

votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación en su caso, de las actas, de la Sesión de la Comisión Permanente del 12 de julio, y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de julio, ambas del presente año, mismas que habían sido circuladas previamente a los coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, sometió a consideración de la Comisión Permanente la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas, de la Sesión de la Comisión Permanente del 12 de julio, y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de julio, ambas del presente año, solicitando al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 12 de julio del año 2017, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la



Comisión Permanente

Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, el Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Comisión Permanente, el acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura, celebrada el día 13 de julio del año 2017, la cual resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Yolanda Rueda de la Cruz, Candelaria Pérez Jiménez, Solange María Soler Lanz y Martín Palacios Calderón.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos las actas, de la Sesión de la Comisión Permanente del 12 de julio, y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Legislatura del 13 de julio, ambas del presente año, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de ese poder público, correspondiente al primer período vacacional comprendido, del 15 al 31 de julio de 2017, quedando las guardias en los juzgados correspondientes, para los efectos de tramites de libertades y términos constitucionales, reanudándose las labores el día 01 de agosto del año en curso. 2.- Oficio Número TCyA/EJEC/1954/2017, firmado por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, por medio del cual denuncia ante este Honorable Congreso del Estado, a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, la conducta infractora de diversos servidores públicos municipales, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, lo anterior por no dar el debido cumplimiento a los laudos dictados por dicha autoridad laboral. 3.- Oficio firmado por el Ciudadano Tito Campos Piedra, Presidente Municipal de Cunduacán, Tabasco, por medio del cual, solicita



Comisión Permanente

a este Honorable Congreso del Estado, ampliación al presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 por la cantidad de 42 millones, 159 mil, 509 pesos, con 21 centavos, mismos que serán utilizados para cubrir el pago de laudos laborales. 4.- Copia de escrito dirigido a la Profesora Esperanza Méndez Vázquez, Presidenta Municipal de Jalapa, Tabasco, firmado por la Licenciada Katia Georgina Melo Guzmán, apoderada del Banco Interacciones S.A., por medio del cual comunica el incumplimiento del convenio de reconocimiento de adeudo, suscrito entre el citado Municipio y la institución financiera referida. 5.- Oficios firmados por la Diputada Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante los cuales hace llegar los siguientes puntos de acuerdo aprobados por los que se exhorta: Primero.- A los congresos locales, para que adopten las medidas legislativas que consideren para dar cumplimiento al principio constitucional de no discriminación por preferencia sexual. Segundo.- A las entidades federativas, a considerar la revisión de su legislación local penal, con el objeto de que se incluya como agravante y se incremente la punibilidad para quienes mandaten escoltas o personal de seguridad privada en la ejecución de actos que desemboquen en delitos. Tercero.- A las legislaturas de las entidades federativas, a promover adecuaciones legislativas que se requieran con motivo de la reciente publicación de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes. Cuarto.- A los congresos locales, para que adopten las medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento al Artículo Transitorio Tercero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. Quinto.- A los congresos de las entidades federativas, para que, armonicen su legislación local de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Sexto.- A las legislaturas de las entidades federativas, a legislar en materia de obligaciones de pago por laudos condenatorios firmes en los municipios. Séptimo.- A los poderes legislativos de las entidades federativas, para constituir o, en su caso, fortalecer las comisiones ordinarias cuya materia específica sea la familia. Octavo.- A las autoridades de los tres poderes de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias, adopten las medidas administrativas, legislativas y judiciales que garanticen el cumplimiento del principio del



Comisión Permanente

interés superior de la niñez. 6.- Escrito firmado por el Ciudadano Sergio de la Rosa Alejandro, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, Juicio Político en contra de los CC. José Irvin Madrigal Mandujano, Gabriela Jiménez de la Cruz y Andrés Pérez Morales, magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. 7.- Escrito firmado por la Licenciada Eidi Jael Cabrera Hidalgo, originaria del Municipio de Balancán, Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, su intervención para que pueda formar parte de la plantilla laboral del DIF Estatal, con sede en el Municipio en mención.

A continuación, el Diputado Presidente informó que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para su conocimiento. La denuncia presentada por el Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. La solicitud presentada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. La copia del escrito dirigido a la Presidenta Municipal de Jalapa, Tabasco, signado por la apoderada legal del Banco Interacciones S.A., se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. Los puntos de acuerdo enviados por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se turnaron respectivamente, a las comisiones ordinarias de Derechos Humanos; de Seguridad Pública y Procuración de Justicia; de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud; de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de Hacienda y Finanzas; así como, a la Junta de Coordinación Política, para su atención. La denuncia de Juicio Político presentada en contra de los magistrados del Tribunal de Conciliación y



Comisión Permanente

Arbitraje del Estado, se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Congreso, para que se proceda en términos de lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. El escrito presentado por la C. Eidi Jael Cabrera Hidalgo, se turnó a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este H. Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado a su petición.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que procedería a dar lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: El suscrito Licenciado Arturo Núñez Jiménez, en mi condición de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por su conducto me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Una de las acciones que ha promovido el Gobierno del Estado desde el inicio de la administración 2013-2018, ha sido la revisión integral del aparato normativo estatal, con la finalidad de lograr su actualización y modernización. Si bien se ha avanzado en el cumplimiento de este objetivo, gracias a la disposición mostrada por el Congreso del Estado. En el supuesto planteado se encuentra la Ley de los Bienes Pertencientes al Estado de Tabasco, que consta de sólo siete artículos, publicada mediante Decreto 931 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 2951, de fecha 30 de diciembre de 1970 y que por mandamiento del único artículo transitorio, entró en vigor el primero de enero de 1971, misma que a 46 años de su expedición, aún se encuentra vigente. La presente Iniciativa de Decreto, propone abrogar la hoy vigente Ley de los Bienes Pertencientes al Estado de Tabasco, partiendo de la necesidad antes manifiesta de expedir un nuevo ordenamiento que establezca las normas necesarias para identificar, regular y administrar adecuadamente los bienes que componen el patrimonio del Estado y de los municipios,



Comisión Permanente

tomando en cuenta además, que el Congreso tiene facultades para legislar sobre la integración y patrimonio de ambos entes públicos, en términos de la actual fracción X, del Artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Tabasco. Pero respetando en todo caso las bases para la libre administración de su patrimonio inmobiliario y de la hacienda municipal señaladas en las fracciones II y IV, del Artículo 115 de la Constitución General de la República. En cuanto a la estructura de su contenido normativo, la Ley que se propone consta de 107 artículos, integrados en ocho títulos, 19 capítulos, dos secciones y cinco disposiciones transitorias. El título primero integrado por siete artículos, contiene las disposiciones generales de la Ley. En el título segundo con cinco capítulos, se precisa que el patrimonio público se integra con bienes de dominio público, bienes de uso común destinados a un servicio público, además de las aguas de jurisdicción estatal conforme al Artículo 27 constitucional, terrenos estatales, vías públicas, monumentos, etc. El título tercero de la ley contiene un artículo único en el cual se integran las facultades y atribuciones que en materia de bienes se confieren a los poderes Legislativo y Judicial, así como a los órganos autónomos, subrayándose la posibilidad de desafectar del régimen de dominio público sus inmuebles para el caso de enajenación en los términos de las disposiciones que los rijan. El título cuarto constante de ocho capítulos, estructura las reglas generales para el tratamiento de los bienes inmuebles del Poder Ejecutivo. Por otro lado, el título quinto, regula las disposiciones diferentes a los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado. En el título sexto, que se conforma de un solo capítulo, se establece que para el caso de los bienes muebles e inmuebles de los municipios, se estará a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, respetando en todo momento la autonomía administrativa y el principio de libertad hacendaria del municipio. Por último, los títulos séptimo y octavo de la Ley, se ocupan de articular el recurso de revisión que pudiera interponerse en contra del procedimiento administrativo para la recuperación de inmuebles y las sanciones administrativas aplicables en caso de contravenciones a las disposiciones de la Ley. El régimen transitorio de la Ley se compone por cinco artículos. Finalmente en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 16 de la nueva Ley



Comisión Permanente

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, publicada el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, respecto de la estimación del impacto presupuestario que deberán contener las iniciativas de ley o decreto, en los casos que así lo ameriten. Es importante referir a esa Soberanía que el presente proyecto contiene disposiciones administrativas que no conllevan impacto presupuestario alguno, ni contempla la creación de dependencias o unidades administrativas que implique una afectación al gasto programado en el Presupuesto general de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo Único.- Se expide la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios. “Sufragio Efectivo. No Reelección”, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz expresó: Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. La suscrita Diputada Gloria Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley para Erradicar el Acoso y Violencia Escolar en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La violencia escolar, es cualquier forma de actividad violenta dentro del marco escolar, incluye acoso escolar, abuso verbal y abuso físico, se integra de los siguientes factores: edad, entorno familiar, escolar y local, inadecuada gestión de la convivencia escolar, exposición a



Comisión Permanente

material violento en internet, falta de comunicación asertiva entre los integrantes de la comunidad educativa, En Tabasco, las cifras son reveladoras, en el año 2015 la violencia escolar aumento en un 50%; sin embargo, las acciones que se han implementado a nivel estatal para hacer frente a este fenómeno, son insuficientes, en agosto 2016, la Secretaría de Seguridad Pública, a través del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CENEPRED), inició el proyecto de Prevención Social de la Violencia Escolar, con el que buscan detectar problemas y establecer estrategias para evitar los actos de agresión y delincuencia, pero en la realidad los objetos principales del citado proyecto tales como el fomento a la cultura, la protección entre los propios infantes y compañeros, el fomento al trabajo en equipo a través de actividades lúdicas y recreativas, son acciones de bajo impacto frente al nivel de violencia, saña, dolo, culpa y sistematización. Segundo.- Frecuentemente se están dando a conocer casos, en que el acoso ya no es entre los propios alumnos, sino de alumnos hacia maestros y cito, algunos ejemplos, el pasado 3 de mayo del presente año, se dio a conocer en diversos medios de comunicación que en Iztapalapa, Estado de México, un alumno de secundaria, golpeó a un profesor; asimismo, el 23 de mayo del presente año, circuló en redes sociales y en diversos medios de comunicación impresos, que un estudiante de segundo semestre del plantel 41, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, perteneciente al Poblado Miguel Hidalgo, de Cárdenas, Tabasco, golpeó al profesor dentro del aula de clases frente a los demás alumnos, presuntamente por qué lo reprobó. Tercero.- El pasado 24 de mayo, en Frontera, Centla, en el marco de la celebración del día del estudiante, en las afueras de la Secundaria Técnica 12, dos jovencitas comenzaron a insultarse y luego a golpearse a puño cerrado, uno de los presentes les gritaba “ya mátense”, como era de esperarse los espectadores grabaron video y se hizo viral. Este tipo de situaciones no deben pasar desapercibidas, pues al no darles la importancia que merecen, se irán incrementando. Recordemos que debemos educar al niño o al joven para no castigar al adulto. Cuarto.- Por lo anterior y preocupada por nuestra juventud y en especial por los estudiantes, promuevo la presente Iniciativa, que tiene por objeto, establecer principios, criterios, mecanismos, procedimientos y programas para prevenir, atender y erradicar cualquier tipo de acoso y violencia escolar, ya sea de manera directa o indirecta, dentro o al exterior de las instituciones educativas



Comisión Permanente

públicas y privadas; proponiéndose que su aplicación sea obligatoria para la educación inicial, básica y hasta la media superior. Con la finalidad de dar certeza y evitar interpretaciones equivocadas, se contempla un concepto de acoso escolar, señalando en lo esencial, que se considera como tal: la forma de agresión o maltrato psicológico, físico, verbal, sexual o cibernético, dentro o fuera de las instituciones educativas públicas y privadas, que reciben los integrantes de la comunidad educativa, de manera reiterada, y sin provocación aparente por parte del receptor, atentando contra su dignidad y entorpeciendo su rendimiento escolar, de integración social o con grupos. Respecto a la violencia escolar, se define como: la acción u omisión dolosa con la intención de dañar física o psicológicamente a un integrante de la comunidad educativa y que se produce dentro o fuera de los planteles, o bien en otros espacios directamente relacionados con el ámbito escolar, alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares; aclarando que se considera violencia escolar, las acciones u omisiones que se realicen a través de las redes sociales, o cualquier tipo de comunicación escrita, electrónica o a través de imágenes con la intención de dañar la dignidad, integridad física y psicológica de la comunidad educativa. Se propone además, establecer diversas medidas preventivas para inhibir y prevenir el acoso escolar, entre las que destacan: emitir un programa general del acoso y violencia escolar. Principalmente promuevo un procedimiento conciliador, que sería aplicable en casos de acoso escolar entre estudiantes, por lo que una vez recibida la queja, se procederá de forma inmediata por parte del grupo de trabajo, a registrarla y darle vista a las autoridades competentes y procederá investigar los hechos materia de la misma, entrevistando a todos y cada uno de los involucrados, de existir testigos de los hechos, se les cuestionará sobre los mismos; se citará a las partes, y sin perjuicio de la conciliación, se le explicará al generador directo del acoso, a sus padres o tutores acerca de la falta cometida y lo que ella implica o puede desencadenar; seguidamente, se exhortará a las partes y a sus padres o tutores, a efectos de convenir que el acoso no volverá a ocurrir. Es decir, en la presente iniciativa promuevo la participación de los padres o tutores de los estudiantes, pues lo que se da a los niños, éstos darán a la sociedad. Quinto.- Asimismo, se propone que la Secretaría de Educación y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, propondrán en los casos de violencia escolar el procedimiento a seguir hasta lograr la rehabilitación



Comisión Permanente

del o los generadores de violencia. Debe quedar claro que el procedimiento de rehabilitación en casos de violencia escolar, será de cumplimiento obligatorio y se revisará, evaluará y actualizará cada año. Sexto.- Otra de las novedades de la presente propuesta, es sin duda, que la Secretaría de Educación tendrá la obligación de elaborar y mantener actualizado el banco de datos que contenga registro estadístico de los incidentes de acoso y violencia escolar, nombres de los involucrados, el seguimiento del caso, el tratamiento aplicado, de ser el caso, así como garantizar el acceso a la información, que servirá como base para la elaboración de un informe de cada ciclo escolar sobre el acoso y violencia entre escolares. Lo que permitirá al Estado manejar estadísticas que le permitan tener una visión más real sobre los factores que generan acoso y violencia escolar, para combatirlo y erradicarlo. En virtud de lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se expide Ley para Erradicar el Acoso y Violencia Escolar en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para Erradicar el Acoso y Violencia Escolar en el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El programa general de prevención y los programas de prevención y de atención integral a que se refiere la presente Ley deberán estar aprobados e inscritos por primera ocasión al día 31 de agosto del año 2017. Cuarto.- Una vez instalados los grupos de trabajo por cada plantel o escuela, se enviarán a la Secretaría de Educación y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para su registro correspondiente. Atentamente. "Democracia y justicia social", Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Comisión Permanente

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Candelaria Pérez Jiménez, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la voz señaló: Con su permiso Diputado Presidente. Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado. Presente. Exposición de motivos. Es innegable que el deterioro de nuestro medio ambiente se encuentra estrechamente ligado al uso indiscriminado de los recursos naturales y a las afectaciones, contaminación y desequilibrio que el ser humano ocasiona al ecosistema con su quehacer cotidiano. Por ello, es indispensable reflexionar sobre nuestro papel para generar un mundo mejor y, sobre todo, es momento de actuar y ser parte de un futuro más próspero y armonioso. A la Cámara de Diputados le corresponde tomar decisiones y generar acciones para revertir las afectaciones causadas a nuestro medio ambiente, logrando así un desarrollo sustentable y equilibrado incentivando la participación de todas las autoridades en el orden estatal. A los ayuntamientos les corresponde asumir una responsabilidad hacia el medio ambiente y así también replantear al interior de sus instalaciones, el impacto que hoy causan con el uso de plásticos, papel, energía eléctrica, cartón, etcétera; ya que propio de sus funciones y cotidianidad emiten una cantidad importante de basura. Más allá de la obligación estrictamente jurídica, hoy a los ayuntamientos les corresponde asumir un papel preponderante y de ejemplo ante los desafíos que hoy enfrentan todas las ciudades por la contaminación. Es por ello, que es necesario realizar un trabajo conjunto, tanto a nivel federal, estatal y municipal, ya que Tabasco requiere en definitiva acciones particulares que deriven en resultados globales. En consecuencia, todas las autoridades desde el seno de sus funciones deben ser una célula de protección de nuestra naturaleza. Debemos contribuir mediante la participación social activa a contar con una mejor calidad de aire, en preservar nuestras selvas y bosques, en contar con agua limpia, y en sí, a mejorar nuestra propia vida. En virtud de todo lo expuesto, con fundamento en el Artículo 36, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente, Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, en coordinación con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y



Comisión Permanente

Protección al Ambiente del Estado de Tabasco, diseñen e implementen un Programa de Gestión Ambiental y de reciclaje para sus instalaciones y actividades y establezcan un programa de participación social en la educación ambiental. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Federico Madrazo Rojas.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Federico Madrazo Rojas, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran con el Diputado Vocal, Martín Palacios Calderón. No anotándose para hacer uso de la palabra ninguna Diputada o Diputado, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con veinte minutos, del día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día veintiséis de julio del presente año, a las once horas, en la Sala Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE.**

**DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN
VOCAL.**